

TARIFAS  
DE AUTOTAXI



TARIFA 1

€ Euros

*Laborables entre las 7 h. y 22 h. Sábados entre las 7h. y las 14 h.*

Bajada de bandera .....	<b>1,723</b>
Kilómetro recorrido .....	<b>0,940</b>
Hora de espera .....	<b>23,044</b>
Carrera mínima .....	<b>4,051</b>

TARIFA 2

*Días laborables entre las 22 h. y las 7 h. y desde las 14 h. del sábado hasta las 7 h. del lunes. Durante la Semana Grande (del 14 al 21 de Septiembre) desde las 15 horas los días laborales y todo el día los festivos.*

Bajada de bandera .....	<b>2,154</b>
Kilómetro recorrido .....	<b>1,175</b>
Hora de espera .....	<b>28,805</b>
Recorrido mínimo .....	<b>5,064</b>

TARIFA 3

Los días de Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y las 22 h. el precio de la TARIFA 2 y entre las 22 h. y 7 h. el de la TARIFA 1 aumentada un **50%**.

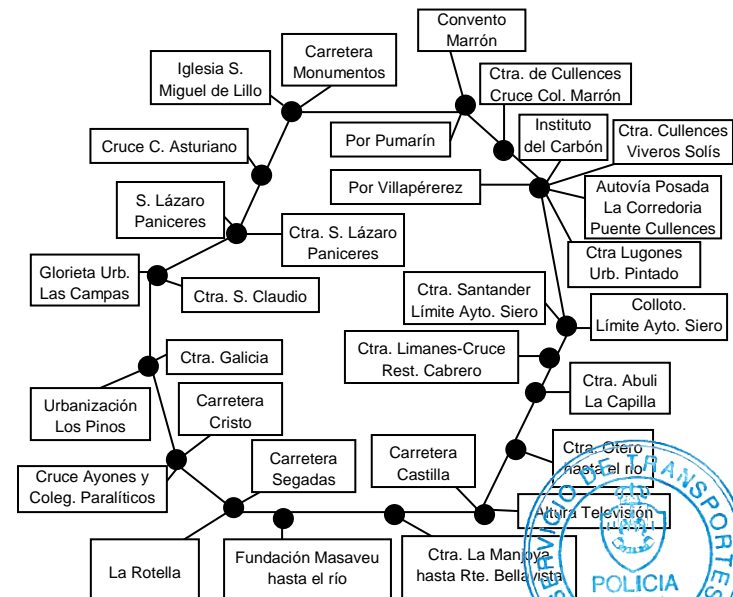
OTROS ACUERDOS TARIFARIOS

Mantener el precio de los saltos del taxímetro por razones de fatiga de los aparatos de cinco en cinco céntimos de euro, tanto en la Tarifa 1 como en la Tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe final del servicio.

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

FINES DE TAXIMETRO ZONA URBANA



TARIFAS APROBADAS EL DÍA 25-02-2015 POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRASERA